

ESTADO No. 010

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 863 del 04 de octubre de 2016, Resolución 23 de 13 de enero del 2014, proferida por la Agencia Nacional de Minería, Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, siendo las 7:30 a.m. de hoy **08 de marzo del 2017**:

HACE SABER:

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	EIM-091	CEMENTOS ARGOS	24/10/2016	0008181	<p>INFORMAR a los titulares del contrato de concesión N° EIM-091, que la forma de presentación de los Formatos Básicos Mineros fue modificada mediante resolución, 40558 del 02 de junio de 2016 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, se estableció entre otras cosas que a partir de la fecha, los Formatos Básicos Mineros semestrales y anuales, serán presentados ante la autoridad minera electrónicamente, a través del SI.MINERO, en este sentido, <u>A PARTIR DE 2016</u>, LA AUTORIDAD MINERA NO RECIBIRÁ FORMATOS BÁSICOS MINEROS SEMESTRALES NI ANUALES EN FORMATO FÍSICO, LOS CUALES SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADOS.</p> <p>Aprobar el pago realizado por concepto de la tarifa de fiscalización del título minero N° EIM-091 correspondiente al 2013, de conformidad con el concepto técnico N°604 de 13 de septiembre de 2016.</p> <p>Aprobar los formularios de declaración de regalías del tercero (III) y cuarto (IV) trimestre de 2015; primero (I) y segundo (II) trimestre de 2016, de conformidad con el concepto técnico N°604 de 13 de septiembre de 2016.</p> <p>Aprobar el FBM Semestral de 2015, de conformidad con el concepto técnico N°604 de 13 de septiembre de 2016.</p> <p>Aprobar la póliza minero-ambiental presentada con vigencia desde el 24/05/2016 hasta el 10/06/2017, de conformidad con el concepto técnico N°604 de 13 de septiembre de 2016.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión N° EIM-091, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue licencia ambiental o estado de trámite de la misma, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N°604 de 13 de septiembre de 2016, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2001.</p> <p>Se informa al titular de la referencia, que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del concepto técnico N°604 de 13 de septiembre de 2016.</p>
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	IDN-08142X	COLOMBIA MINING LTDA	07/03/2017	33	<p>APROBAR el formulario de producción y liquidación de regalías correspondiente al segundo (II) trimestre del año 2016; de conformidad al Concepto Técnico N° 036 de fecha 10 de febrero del 2017.</p> <p>APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 11-43-101003931., con una vigencia hasta el 09 de mayo de 2017; de conformidad al Concepto Técnico N° 036 de fecha 10 de febrero del 2017.</p> <p>NO APROBAR los Formatos Básicos Mineros correspondientes a los anuales 2012, 2013, 2014; y Semestral y anual 2015; de conformidad al Concepto Técnico N° 036 de fecha 10 de febrero del 2017</p>

						<p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a los titulares de conformidad con el artículo 115 de 685 de 2001, para que la sociedad titular allegue lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ formulario de producción y liquidación de regalías correspondiente al tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2016. ➤ Corrección de los Formatos Básicos Mineros-FBM anuales del 2012; 2013; 2014; semestral y anual del 2015.
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	JD4-14052X	ALFREDO GONZALEZ RUBIO MERRIT, HERNANDO JOSE CASTILLO GUZMAN, Y DAVID NASSAR MOOR	07/03/2017	34	Se pone en conocimiento que se realizó Concepto Técnico N° 037 de fecha 13 de febrero del 2017; a través del cual se evaluaron las obligaciones del contrato de concesión.
4	CONTRATO DE CONCESION	0-560	ALBERTINA TORRES ESCAMILLA	07/03/2017	35	<p>INFORMAR al beneficiario del título minero No. 0-560, que Mediante Resolución N°. 40558 del 2 junio 2016 se actualiza el Formato Básico Minero (FBM) contenido en la Resolución 181602 del 28 de noviembre de 2006, haciendo su presentación de manera electrónica a través de la plataforma del SIMINERO y que Mediante resolución N° 40042 del 20 de enero de 2017, se prorroga hasta el 10 de marzo de 2017 el plazo para la presentación del FBM anual 2016.</p> <p>SAPROBAR el pago de canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad de construcción y montaje, de conformidad con el concepto técnico N°060 de 22 de febrero de 2017.</p> <p>APROBAR formulario y pago de regalías correspondiente al tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2016 para el mineral de recebo y gravas, de conformidad con el concepto técnico N°060 de 22 de febrero de 2017.</p> <p>APROBAR el FBM semestral 2016, de conformidad con el concepto técnico N° 707 del 16 de noviembre de 2016.</p> <p>APROBAR la póliza minero ambiental N°. 75-43-101002073 de Seguros del estado S.A. con vigencia desde 06 de octubre de 2016 hasta 30 de mayo de 2017, de conformidad con el concepto técnico N°060 de 22 de febrero de 2017.</p> <p>APROBAR la información del Programa de Trabajos y Obras- PTO, con sus respectivos anexos, de conformidad con el concepto técnico N°060 de 22 de febrero de 2017.</p> <p>REQUERIR BAJO A PREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No. 0-560, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 del 2001, para que allegue el Formato Básico Minero – FBM anual de 2016 electrónicamente a través de la plataforma Si.MINERO, de conformidad con el concepto técnico N°060 de 22 de febrero de 2017, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>Se informa al titular de la referencia, que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del concepto técnico N°060 de 22 de febrero de 2017.</p>
5	CONTRATO DE CONCESIÓN	ILL-15472	JAIRO ENRIQUE QUINTANA GAMERO	07/03/2017	36	APROBAR los formularios de declaración de liquidación y pago de regalías, correspondientes al segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre del año 2016, de conformidad con el concepto técnico N°048 de 17 de febrero de 2017.



						<p>NO APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 75-43-101001967 de Seguros del estado S.A., con vigencia desde 28 de junio de 2016 hasta el 28 de abril de 2017, de conformidad con el concepto técnico N°048 de 17 de febrero de 2017.</p> <p>APROBAR los Formatos Básicos Mineros correspondientes al anual 2013, y semestrales 2014 y 2015., de conformidad con el concepto técnico N°048 de 17 de febrero de 2017.</p> <p>REQUERIR BAJO A PREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No. ILL-15472, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 del 2001, para que allegue corrección a la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 75-43-101001967 de Seguros del estado S.A., con vigencia desde 28 de junio de 2016 hasta el 28 de abril de 2017, de conformidad con el concepto técnico N°048 de 17 de febrero de 2017, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>Se informa al titular de la referencia, que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del concepto técnico N°048 de 17 de febrero de 2017.</p>
6	CONTRATO DE CONCESIÓN	FLD-157	SUMICOL S.A.	07/03/2017	37	<p>APROBAR los formularios de declaración de liquidación y pago de regalías, correspondientes al segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) trimestre del año 2016, de conformidad con el concepto técnico N°049 de 20 de febrero de 2017.</p> <p>NO APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental No.1754651-4 con vigencia desde el 21 de Junio del 2016 hasta el 21 de Junio de 2017, de conformidad con el concepto técnico N°049 de 20 de febrero de 2017.</p> <p>APROBAR las correcciones allegadas a los Formatos Básicos Mineros anual de 2015 y el FBM semestral de 2016, de conformidad con el concepto técnico N°049 de 20 de febrero de 2017</p> <p>REQUERIR BAJO A PREMIO DE MULTA a la sociedad titular del contrato de concesión No. FLD-157, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la ley 685 del 2001, para que allegue corrección a la póliza de cumplimiento minero ambiental No.1754651-4 con vigencia desde el 21 de Junio del 2016 hasta el 21 de Junio de 2017, de conformidad con el concepto técnico N°049 de 20 de febrero de 2017, para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p> <p>Se informa al titular de la referencia, que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del concepto técnico N°049 de 20 de febrero de 2017.</p>
7	LICENCIA DE EXPLOTACION	20007	ASOCIACIÓN DE MINEROS DE MINA FACIL	07/03/2017	38	<p>INFORMAR al beneficiario del título minero No. 20007, que Mediante Resolución N°. 40558 del 2 junio 2016 se actualiza el Formato Básico Minero (FBM) contenido en la Resolución 181602 del 28 de noviembre de 2006, haciendo su presentación de manera electrónica a través de la plataforma del SIMINERO y que Mediante resolución N° 40042 del 20 de enero de 2017, se prorroga hasta el 10 de marzo de 2017 el plazo para la presentación del FBM anual 2016.</p> <p>APROBAR la información del Programa de Trabajos y Obras- PTO, y sus complementos del Título No 20007, de conformidad con el concepto técnico N°045 del 17 de febrero de 2017.</p> <p>APROBAR el formulario y pago de regalías correspondiente al tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2016, de conformidad con el concepto técnico N°045 del 17 de febrero de 2017.</p>

						Se informa al titular de la referencia, que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del concepto técnico N°045 del 17 de febrero de 2017.
8	CONTRATO DE CONCESIÓN	IKQ-14221	NICANOR FONTALVO RICAURTE, VICTOR HUGO MARENCO	07/03/2017	39	<p>APROBAR los formularios para declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2016; de conformidad al Concepto Técnico N° 033 de fecha 08 de febrero del 2016.</p> <p>NO APROBAR la póliza minero ambiental N° 75-43-101002187; de conformidad al Concepto Técnico N° 065 de fecha 23 de febrero del 2016.</p> <p>INFORMAR al beneficiario del título minero No. IKQ-14221, que Mediante Resolución N° 40558 del 2 junio 2016 se actualiza el Formato Básico Minero (FBM) contenido en la Resolución 181602 del 28 de noviembre de 2006, haciendo su presentación de manera electrónica a través de la plataforma del SIMINERO y que Mediante resolución N° 40042 del 20 de enero de 2017, se prorroga hasta el 10 de marzo de 2017 el plazo para la presentación del FBM anual 2016.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a la sociedad titular del contrato de concesión N° IKQ-14221, para que allegue la modificación de la Póliza minero ambiental con una vigencia hasta el 30 de diciembre de 2017; de conformidad al Concepto Técnico N° 065 de fecha 23 de febrero del 2017, Para lo cual se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 y 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesion de conformidad con lo señalado en el artículo 115 y 287 de la ley 685 de 2001, para que allegue el <u>acto administrativo que otorga la licencia ambiental y/o certificado o constancia de trámite actualizado de la misma</u>, expedida por la Autoridad ambiental, de conformidad al Concepto Técnico N° 033 de fecha 08 de febrero del 2017, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes.</p>
9	CONTRATO DE CONCESIÓN	JBS-09091		07/03/2017	40	<p>INFORMAR al titular del contrato de concesión JBS-09291 que la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería se encuentra realizando el estudio de su solicitud de revocatoria directa de las resoluciones VCT 001564 del 04 de agosto de 2015 y VCT 001362 del 26 de abril de 2016 y de inscripción de la cesión de derechos solicitada a través de radicado N° 20149110438132 del 30 de octubre de 2014, con el objeto de proferir pronunciamiento de fondo a través de acto administrativo a que haya lugar.</p> <p>INFORMAR al titular del contrato de concesión JBS-09291, que Mediante Resolución N°. 40558 del 2 Junio 2016 se actualiza el Formato Básico Minero (FBM) contenido en la Resolución 181602 del 28 de noviembre de 2006, haciendo su presentación de manera electrónica a través de la plataforma del SIMINERO y que Mediante resolución N°. 40042 del 20 de enero de 2017, se prorroga hasta el 10 de marzo de 2017 el plazo para la presentación del FBM anual 2016.</p> <p>INFORMAR al titular del contrato de concesión JBS-09291, con relación al radicado N° 20175510020642 del 02 de febrero de 2017 a través de cual solicitó “visto bueno al pago de regalías para exportación de arenas” que debe aclarar a este despacho a que fecha corresponde el formulario para declaración de producción y liquidación de regalías presentado, toda vez que en éste es ilegible el trimestre reportado, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 038 del 13 de febrero de 2017.</p>

						<p>CONMINAR al titular que para que se abstenga de adelantar Labores de Explotación ni de Construcción y Montaje hasta tanto cuente con licencia ambiental expedida por la Autoridad Ambiental Competente para la región, so pena de incurrir en la realización de las actividades contenidas en el artículo 338 del Código Penal.</p> <p>APROBAR póliza de cumplimiento minero ambiental N° 85-43-101002143, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., vigente desde el 15 de diciembre de 2016 hasta el 15 de diciembre de 2017, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 038 del 13 de febrero de 2017.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión N° JBS-09291, de conformidad con el artículo 115 de la ley 685 de 2001, para que allegue licencia ambiental o estado de trámite de la misma, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico N° 038 del 13 de febrero de 2017, para lo cual se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>INFORMAR a la sociedad titular del contrato de concesión de la referencia, que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del concepto técnico N° 038 del 13 de febrero de 2017.</p>
10	CONTRATO DE CONCESIÓN	GF8-102	ALFAGRES S.A.	07/03/2017	41	<p>APROBAR el Formulario de declaración de producción y liquidación de Regalías correspondientes al primero (I), segundo (II), tercer (III) y cuarto (IV) Trimestre de 2.016, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 055 del 21 de febrero de 2017.</p> <p>APROBAR los Formatos Básico Mineros – FBM semestral y anual del año 2015 y semestral de 2016, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 055 del 21 de febrero de 2017.</p> <p>APROBAR la póliza minero ambiental No. 1000-6015474-01 con una vigencia hasta el 2 de enero de 2018, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 055 del 21 de febrero de 2017.</p> <p>SE INFORMA a la sociedad titular que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones dadas en el concepto técnico de fecha 08 de agosto de 2016 y el N°055 del 21 de febrero de 2017.</p>
11	CONTRATO DE CONCESIÓN	00-10	RAFAEL ANTONIO ALFONSO ROA	07/03/2017	42	<p>INFORMAR al titular de contrato de concesión No. 0010, que en atención a la solicitud de aviso de cesión de derechos, radicada bajo el No. 20165510159952 del 18 de mayo de 2016, la Agencia Nacional de Minería a través de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera se encuentra realizando el estudio pertinente con la finalidad de remitir el acto administrativo a que haya lugar, por ser este un tema de su competencia.</p> <p>NO APROBAR el Programa de Trabajo y Obras presentado a través de oficio radicado N° 20165510371672 del 28 de noviembre de 2016, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 040 del 14 de febrero de 2017.</p> <p>NO APROBAR la póliza de cumplimiento minero ambiental N° SL019720 vigente desde el 21 de septiembre de 2016 hasta el 05 de marzo de 2017, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 040 del 14 de febrero de 2017.</p> <p>APROBAR el pago realizado por concepto de canon superficiario correspondiente a la octava anualidad de la etapa de exploración, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 040 del 14 de febrero de 2017.</p>

APROBAR el Formato Básico Minero semestral de 2014, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 040 del 14 de febrero de 2017.

REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD al titular del contrato de concesión N° 0010, de conformidad con lo establecido en el literal **f)** del artículo 112 de la ley 685 de 2001, esto por la no reposición de la garantía que las respalda, teniendo en cuenta que la misma se encuentra vencida desde el 06 de marzo de 2017, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 040 del 14 de febrero de 2017, para lo cual se le concede un término de **quince (15)** días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le imputa o formule.

REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del contrato de concesión N° 0010 de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 para que presente correcciones al Programa de Trabajo y Obras, de conformidad con lo consignado en el concepto técnico N° 040 del 14 de febrero de 2017, para lo cual, se le concede un término improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.

CONMINAR a los titulares del contrato de concesión minera N° 0010 para que se abstengan de adelantar actividades mineras dentro del área del contrato No. 0010, hasta tanto cuente con licencia ambiental, y PTO aprobado, so pena de las sanciones previstas en el artículo 338 del Código Penal a que haya lugar, y así mismo dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 114 de la Ley 685 de 2001.

INFORMAR a la sociedad titular del contrato de concesión de la referencia, que el presente acto administrativo, fue expedido teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del concepto técnico N° N° 040 del 14 de febrero de 2017.

HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Cartagena, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy **08 de marzo del 2017**, a las 5.00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE CARTAGENA, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

DUBERLYS MOLINARES VILLALOBOS

Gestor T1 Grado 09 con funciones de Coordinación-

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA